

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA ADICIONAR EN LA PAGINA NUMERO 3, UN INCISO DECI-MO TERCERO AL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUMERO 4498, DEL DIA 31 DE JULIO DE 1985, A LOS FINES DE AUTORIZAR A LA OFICINA ESTATAL DE PRESERVACION HISTORICA A COORDINAR LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y PLANOS NECESARIOS PARA LA RESTAURACION DE VARIOS EDIFICIOS DE VALOR HISTORICO-ARQUITECTONICO SITUADOS EN LOS PREDIOS DEL CAMPO DEL MORRO.

- POR CUANTO : En virtud del Boletín Administrativo Núm. 4498, se crea la Oficina Estatal de Preservación Histórica adscrita a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico.
- POR CUANTO : A tenor con dicha Orden Ejecutiva, se establecen una serie de funciones al Oficial Estatal relacionadas a la preservación del patrimonio arquitectónico puertorriqueño y de la coordinación interagencial de actividades relacionadas con proyectos especiales de interés para el Gobernador.
- POR CUANTO : Con motivo a celebrarse en 1992 el V Centenario del Descubrimiento de América y dada la trascendencia histórica que tiene dicho acontecimiento, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea participar activamente en dicho aniversario mediante la conservación, restauración y rehabilitación de las estructuras arquitectónicas representativas de la larga tradición técnica y constructiva de la Corona Española en territorio americano.
- POR CUANTO : Al presente, en el Campo del Morro de la Ciudad de San Juan de Puerto Rico se encuentran en estado de deterioro estructuras arquitectónicas de incalculable valor

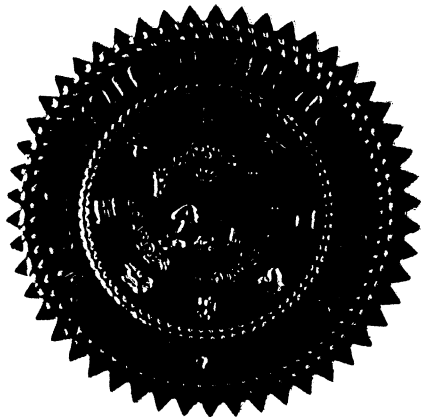
Histórico-Cultural, máximos exponentes de la reafirmación urbanizadora de la Corona Española en suelo puertorriqueño.

POR TANTO : YO, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo, por la presente dispongo lo siguiente:

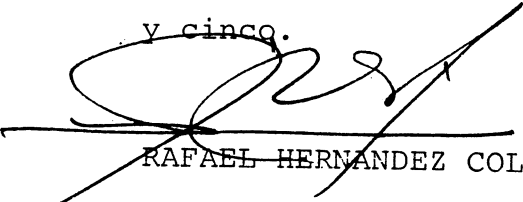
PRIMERO : Se adiciona, un nuevo Inciso, a la página Núm. 3 del Boletín Administrativo Número 4498, para que lea como sigue:

"Inciso DECIMOTERCERO: La Oficina Estatal de Preservación Histórica será responsable de varios edificios de valor histórico y arquitectónico situados en los predios del Campo del Morro, con miras a la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

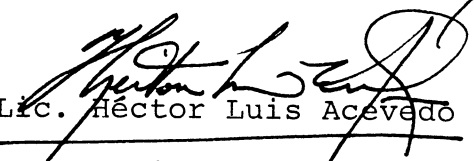
SEGUNDO : Esta Orden tendrá vigencia inmediata.



EN TESTIMONIO DE LA CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el gran sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 30 de agosto, A.D. mil novecientos ochenta y cinco.


RAFAEL HERNANDEZ COLON

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 30 de agosto de 1985.


Lic. Héctor Luis Acevedo

Secretario de Estado